

RESOLUCIÓN No. 225

JUNIO 1 DE 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 004 DE ENERO 04 DE 2017
QUE CREA EL COMITE FINANCIERO DE SERVICIUDAD ESP"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

A- Que el manual de funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera, establece como propósito principal "Garantizar la oportuna programación y ejecución de los componentes del sistema financiero y presupuestal de la empresa, el uso racional del gasto público, el recaudo oportuno de los ingresos y el registro sistematizado y veraz de las actuaciones financieras, que le permita la integridad y estabilidad en su patrimonio y la provisión de los recursos financieros requeridos" "Así mismo garantizar que se disponga oportunamente del talento humano idóneo, competente y motivado, los bienes muebles e inmuebles, devolutivos y de consumos adecuados y suficientes para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como los servicios de apoyo, servicios generales, correspondencia, transporte y archivo y conservación de los documentos en forma confiable y organizada"

B- Que a la Subgerencia Administrativa y Financiera le corresponde liderar las "actividades correspondientes al proceso de la **Gestión Financiera** la cual responde por la ejecución de las funciones **Contables, tributarias** y demás asignadas a su cargo, dentro del ámbito de competencia definido y con sujeción a las normas legales vigentes, a las políticas, planes y programas adoptados por la empresa y a alcanzar el más alto nivel de resultados, eficiencia y economía procesal.

C- Que la Subgerencia Administrativa y Financiera de Serviciudad deberá velar por la correcta ejecución de los componentes financieros y presupuestal de la empresa, el uso racional del gasto público, el recaudo oportuno de los ingresos y el registro sistematizado y veraz de las actuaciones financieras.

D- Que en concordancia con las normas presupuestales para Empresas Industriales y comerciales del estado y para la buena gestión de la Empresa Serviciudad se debe garantizar los principios de la planificación y la programación integral de acuerdo al plan estratégico, los planes de acción y los planes operativos de la Empresa.

E- Que según la resolución 159 de marzo 5 de 2004 "Por la cual se crea el Comité de Costos" tenía como finalidad depurar información suministrada por el área de contabilidad, referente a los costos y gastos asignados y distribuidos a cada servicio prestado por la empresa.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



F- Que por medio de la según Resolución 175 abril 18 de 2018 se derogo la resolución 159 de marzo 5 de 2004.

G-Para lo anteriormente expuesto se hace necesario la modificación de la resolución 004 de enero 04 de 2017 para que se incluyan mas integrantes y se tengan en cuenta las funciones de análisis los **costos y gastos** asignados y distribuidos a cada servicio prestado por la empresa.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Segundo quedará así: El Comité Financiero, estará integrado por el siguiente personal de Serviudad ESP quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

1. El Subgerente Administrativo y Financiero
2. Profesional Especializado en Contabilidad.
3. Profesional Especializado en Tesorería
4. Profesional en Presupuesto
5. Un representante de Subgerencia de Planeación
6. Un representante de la subgerencia comercial, encargado de tarifas
7. Un representante de la subgerencia técnica y operativa encargado de POIR
8. Auxiliar contable encargado de costos

Parágrafo: Será invitado permanente solo con derecho a voz.

- a) La Asesora de Control interno de Gestión

Parágrafo: El Comité, cuando se estime pertinente, podrán invitar otros funcionarios de las subgerencias de Planeación, Comercial, Técnica, Secretaria General, Administrativa y financiera, entre otros, para que con sus aportes colaboren en las actividades o asuntos tratados en cada comité.

Artículo Tercero quedara así: Funciones: Son funciones del comité Financiero:

1. Plantear estrategias financieras, contables y presupuestales al Comité de Gerencia como órgano estratégico de la Empresa para su viabilidad y como instrumento de gestión Gerencial.
2. Realizar seguimiento de la situación financiera de la empresa
3. Asesorar sobre asuntos presupuestarios, contables y de tesorería.
4. Planificar los recursos financieros.
5. Mejorar los métodos de trabajo y eficacia en área financiera, contable y presupuestal.

6. Revisar actuaciones financieras e implementar mejoras.
7. Evaluar e implementar acciones de mejora en las áreas presupuestales, financieras y contables para beneficio de la empresa.
8. Determinar las metas financieras para la elaboración de los programas de gasto y presentarlos a la Gerencia para la toma de decisiones.
9. Estudiar y evaluar los informes que presente el área de contabilidad sobre los procesos de distribución y asignadores utilizados, replantear los mismos con el fin de no sobre costear algunas actividades, la medición con exactitud de los costos de producción o del servicio, el manejo razonable de los costos, análisis de los recursos, proveer herramientas para la eliminación de actividades o desperdicios en labores y continuas propuestas de mejoramiento

Parágrafo: Los demás artículos de la presente resolución no sufren ninguna modificación.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

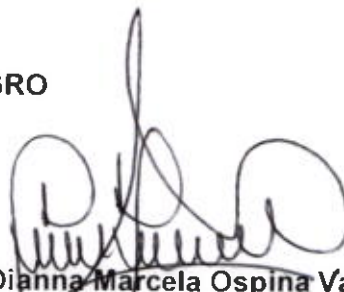
COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General



Leonardo Ramos Ramirez
Vo. Bo. Secretario General



Dianna Marcela Ospina Valencia
Subgerente Administrativa y Financiera
Elaboró